



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29434-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

			Providencia, 31-10-2017
Señor(es): PAULA DANIELA LOBOVSKY QUIROZ			
Dirección: VALLE DE RAPEL SUR N° 1860, PEÑALOLEN		R.U.T.: 18.172.649-0	At.Sr.: PAULA LOBOVSKY
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8003043 Cargo Prog: 8003043	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 31-10-2017 -- Fecha de despacho: 30-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	TALLERES NUTRICIONALES 16 talleres de 2 horas de duración C/U para una cantidad de 15 a 25 alumnos por sesión Liceos Liceo Carmela Carvajal Liceo Tajamar Liceo Siete Liceo Jose Victorino Lastarria Liceo Arturo Alessandri Palma	675556.00	675.556
 AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación			
VºBº Dirección			
Son: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS.- RQ 12375-CO TALLERES NUTRICIONALES FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo		Líquido: 608.000 10%IR: 67.556 =====	
		TOTAL : 675.556	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1